

Leyes Aprobadas en años recientes

1. Ley No. 9305- Reforma Constitucional del Artículo 1: se establece el carácter multiétnico y pluricultural de Costa Rica.
2. Convención Interamericana contra el Racismo, la Discriminación Racial y Formas Conexas de Intolerancia: instrumento regional que promueve condiciones equitativas de igualdad de oportunidades, inclusión y progreso para los afrodescendientes. También, fortalece los mecanismos de protección de los derechos humanos a nivel regional. En el caso de la Convención, Costa Rica tuvo un rol protagónico en su proceso de construcción y negociación. Incluso, es imperativo reconocer que, debido a las gestiones de la entonces diputada Epsy Campbell Barr, de manera expedita la Asamblea Legislativa, a través de la Comisión Permanente Especial de Asuntos Internacionales, conoció y dictaminó el proyecto de Ley para que fuese aprobado en segundo debate el 16 de mayo del 2016.
3. Ley N°9471- Rendición de cuentas del Consejo de Gobierno, el 31 de agosto de cada año: se traslada la sesión del Consejo de Gobierno a la provincia de Limón para su debida rendición de cuentas en atención a los proyectos que son desarrollados en la provincia. Esta ley fue aprobada el 30 de agosto del 2017.
4. Ley N° 9526- Declaración de agosto como el Mes histórico de la afrodescendencia en Costa Rica: se establece agosto como mes histórico de la afrodescendencia. Con esto, las instituciones públicas deberán apoyar acciones que promuevan la identidad y los aportes de la cultura afrodescendiente al país, para reconocer la sociedad costarricense como multiétnica y pluricultural. Dicho logró fue impulsado por la diputada afrocostarricense Maureen Clark Clark.
5. Ley N° 9456- Reforma del artículo 9 de la ley N° 5525, del artículo 1 y del inciso b) del artículo 9 de la Ley N° 2160; adición de un inciso d) al artículo 1 y de un inciso f) al artículo 2 de la Ley N° 5525, y de un inciso e) al artículo 2 de la Ley N° 2160, para reconocer el carácter multicultural y pluriétnico de Costa Rica: promovido por la entonces diputada Maureen Clark Clark con el objetivo de que el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN) incluya la perspectiva multicultural y pluriétnica en todas las medidas y programas económicos que se desarrollen a nivel nacional. Esta modificación también incluye al MEP para que los programas y acciones se dirijan a la protección, la promoción y la gestión de los derechos culturales bajo el enfoque de respeto y fomento de la interculturalidad, y, por ende, se reconozca el carácter pluriétnico y multicultural de nuestro país.
 - Un ejemplo de lo indicado en el artículo 3 de dicha Ley es: f) Elaborar propuestas de política y planes de carácter multicultural y pluriétnico, como ejes transversales del Sistema Nacional de Planificación, con el fin de construir propuestas que promuevan la igualdad étnica y una evaluación sistemática de su aplicación.
6. Ley 9612- Declaración del Calipso como patrimonio cultural inmaterial costarricense y de Walter Gavet Ferguson Bayfield como ciudadano distinguido: declara la música del calipso

limonense como patrimonio cultural inmaterial costarricense y a la comunidad tribal de Cahuita como la cuna del calipso costarricense. Asimismo, se selecciona el 7 de mayo de cada año el Día Nacional del Calipso Costarricense. Esta Ley es aprobada el 20 de setiembre de 2018 y es relevante debido a que contribuye al avance del reconocimiento de los aportes culturales y sociales de las personas afrodescendientes y de un género musical que ha sido característico de esta población, en el cual se abordan temas sociales, costumbres y la realidad social de las personas afrocaribeñas. En 2019, por primera vez en la historia de Costa Rica se celebró el Día Nacional del Calipso y el Centenario de don Walter Ferguson.

7. Ley 9619- Para la celebración e incorporación de actividades educativas y culturales en el marco del reconocimiento de la lengua criolla limonense: propuesta por el entonces diputado afrocostarricense Danny Hayling Carcache el 24 de mayo del 2016 y constituye una forma de dar reconocimiento a la existencia del criollo limonense, como una de las lenguas que se hablan en Costa Rica y que merece la promoción y preservación por parte del Estado. De esta ley también se destaca el establecimiento del 30 de agosto de cada año como el Día para la Celebración de la Lengua Criolla Limonense. Su aprobación se dio el 2 de octubre de 2018.